



INE-CT-ACAM-0033-2022 (Anexo 1)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN	
a.	Nombre del solicitante:	Bogart Montiel R	
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	08/08/2022	
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	
d.	Folio de la PNT:	330031422001994	
e.	Folio interno asignado:	UT/22/01848	
f.	Información solicitada:	<i>“Partiendo de la premisa de que transparencia no es solo dotar de documentos públicos, sino también de las razones que sustentan las decisiones de la autoridad, solicito a Lorenzo Cordova, Ciro Murayama y Edmundo Jacobo Molina, indiquen porqué (razones y motivos) las vocales ejecutivas locales tienen derechos especiales y el resto de funcionarios del SPEN no (renta de inmuebles como casa habitación en caso de cambios de adscripción, pago de celular, pago de automóvil (combustible y servicios de mantenimiento) y gastos de representación. . Solo me interesa, en su caso, la respuesta de autoridades centrales del Instituto Nacional Electoral. No me interesa que me compartan el Manual de Percepciones y Prestaciones, sino el documento en el que se plasme el proceso deliberativo por el que se concluye que las personas vocales ejecutivas locales tienen derechos superiores a otros funcionarios.”. (Sic)</i>	
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	17/08/2022	
		Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)	
		09/08/2022	
		Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)	
		09/08/2022	
		Presidencia del Consejo General (Presidencia)	
		09/08/2022	
		Oficina del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón (OCCMR)	
09/08/2022			
Secretaría Ejecutiva (SE)			
h.	Motivo de la ampliación:	El área DEA aun no emite respuesta.	
		Fecha de turno:	17/08/2022
		Fecha para entregar información pública:	29/08/2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0033-2022 (Anexo 1)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN				
		<table border="1"><tr><td>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</td><td>24/08/2022</td></tr><tr><td>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</td><td>11 días</td></tr></table>	Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	24/08/2022	Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	11 días
Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	24/08/2022					
Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	11 días					
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	Se requiere que el área DEA otorgue respuesta a la brevedad ya que transcurrió el plazo legal para atender la respuesta				